REPUBLICA DEL PERU

CARGO

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, 17 JUN 2011

Resolución Directoral Regional Nº 017-2011-GOB.REG.PIURA-DRVCyS-DR

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 535 de fecha 06.May.2011, formulado por JOSE SALDARRIAGA BANCES, Presidente del Consejo de Administración de la **Asociación Pro Vivienda "FAP JORGE CHAVEZ – AVIFAP PIURA"**, mediante el cual solicita la inscripción de los miembros directivos renovados por tercios año 2011, elegidos en Asamblea de fecha 02 de abril del 2011, en el libro Registro de Asociaciones Pro Vivienda sujetas al régimen de la Ley Nº 13500 a cargo de esta Dirección, y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral Nº 018-2010/GOB.REG.PIURA-DRTCVC-DR de fecha 28.05.2010, se dispuso la Inscripción de los Consejos Directivos renovados por tercios año 2010, quedando inscritos en el Registro de Asociaciones Pro-Vivienda sujetas al régimen de la Ley No 13500, de cuyos integrantes ha vencido un tercio sus mandatos con fecha 31.03.2011;

Que, en Asamblea General de socios realizado con fecha 02.04.2010, realizaron la renovación anual por tercios año 2011 con la finalidad de cubrir los vencimientos, resultando electos los miembros directivos siguientes: **Consejo de Administración: Titulares:** JUSTO MARTINEZ VELAZQUEZ y LUIS FELIPE PORTOCARRERO LALUPU por tres (03) años; **Suplente:** FELICITA MORALES VDA DE VITE por un (01) año; **Consejo de Vigilancia y Revisión de Cuentas: Titular:** DARWIN IBAÑEZ FACUNDO por tres (03) años; **Suplentes:** JORGE ROSAS GARAY y LUIS AGUIRRE OBLEA por un (01) año cada uno;

Que, los asociados electos a través del proceso de renovación por tercios antes mencionado, conjuntamente con los miembros directivos vigentes, se asignaron cargos entre sus integrantes en sus respectivas sesiones de fechas 08 y 09 de abril del 20011, quedando conformados como sigue:

Consejo de Administración		**Periodo**	**Vencimiento**
Presidente	: José Antonio, SALDARRIAGA BANCES	02 años	31.03.2013
Vicepdte	: Justo, MARTINEZ VELASQUEZ	03 años	31.03.2014
Secretario	: Rafael Isidro, RAMOS PARDO	02 años	31.03.2013
Tesorero	: Hernán, BENITES JUAREZ	01 año	31.03.2012
Vocal	: Luis Felipe, PORTOCARRERO LALUPU	03 años	31.03.2014
Suplente	: Felicita, MORALES VDA DE VITE	01 año	31.03.2012
Consejo de Vigilancia y Revisión de Cuentas		**Periodo**	**Vencimiento**
Presidente	: Darwin, IBAÑEZ FACUNDO	03 años	31.03.2014
Secretario	: Luis, GARCIA VITE	02 años	31.03.2013
Vocal	: Walter, CALLE REYES	01 año	31.03.2012
1º Suplente	: Jorge, ROSAS GARAY	01 año	31.03.2012
2º Suplente	: Luis, AGUIRRE OBLEA	01 año	31.03.2012

Justo Martinez Velazquez
DNI. 43530281
30/06/2011

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, 17 JUN 2011

Resolución Directoral Regional Nº 017 -2011-GOB.REG.PIURA-DRVCyS-DR

Que, dichas elecciones se han efectuado conforme a las disposiciones legales, contenidas en la Ley Nº 13500, su Reglamento y Estatuto de la Asociación, resultando procedente autorizar la Inscripción de la Junta Directiva en el Registro correspondiente;

Estando a lo expuesto en el Informe Nº 020-2011-GOB.REG.-PIURA-DRVCS-AAS de fecha 17.06.2011, con la visación del encargado de las Asociaciones Pro-Vivienda y. En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 13500 y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 131- H, Resolución Presidencial Nº 830-2003/GOB.REG.PIURA-PR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 009-2011-GOB.REG.PIURA -PR de fecha 03 de enero de 2011;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la inscripción en el Registro de Asociaciones Pro-Vivienda sujetas al régimen de la Ley Nº 13500 a cargo de esta Dirección, de los integrantes de los Consejos de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas renovados por tercios correspondiente al año 2011 de la **Asociación Pro Vivienda "FAP JORGE CHAVEZ – AVIFAP PIURA"**, cuya conformación se indica en el tercer considerando de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- Asentar en el Registro de Asociaciones Pro – Vivienda, sujetas al régimen de la Ley Nº 13500 la indicada inscripción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REG. VIVIENDA
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Arq. Elba del Carmen Merino de Lama
DIRECTORA REGIONAL